

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / PORTADA

# Enriquecimiento ilícito: Capitán de Carabineros y empresario de Chillán formalizados por corrupción

El Ciudadano · 18 de julio de 2025

---

*La indagatoria ha arrojado hasta el momento la comisión de una serie de delitos que van desde el cohecho al soborno, el enriquecimiento ilícito, la obstrucción a la investigación y el falso testimonio.*



---

En un caso que ha commocionado a la región de Ñuble, un capitán de Carabineros y un empresario de Chillán, Región de Ñuble, fueron formalizados por su presunta participación en una red de corrupción que incluye delitos como cohecho, soborno, enriquecimiento ilícito, obstrucción a la investigación y falso testimonio.

La audiencia, llevada a cabo en el Juzgado de Garantía de Chillán, reveló detalles escandalosos sobre cómo la amistad entre el uniformado y el civil les habría permitido obtener beneficios mutuos.

La investigación se enmarca en la Operación Varsovia, un amplio operativo liderado por la Fiscalía que en 2022 desarticuló una organización dedicada al robo de autos de alta gama y maquinaria agrícola. Sin embargo, las pesquisas derivaron

en el hallazgo de irregularidades financieras y actos de corrupción que involucran directamente al capitán Diego Torres y al empresario Hernán Ferrada.

## **Una trama de favores y dinero ilícito**

El fiscal Álvaro Serrano presentó ante el tribunal una serie de acusaciones sustentadas en meses de investigación. Según los antecedentes, Ferrada habría utilizado su conexión con el capitán Torres para facilitar operaciones ilegales en su negocio de arriendo de maquinaria, mientras que el uniformado habría recibido pagos irregulares que le permitieron financiar la construcción de una vivienda cuyo valor superaba ampliamente sus ingresos legítimos.

Explicó que la indagatoria ha arrojado hasta el momento, la comisión de una serie de delitos que incluyen cohecho, soborno, enriquecimiento ilícito, obstrucción a la investigación y falso testimonio.

«Se formalizó ante el Tribunal de Garantía de Chillán a don Hernán Ferrada por diversos delitos como obstrucción a la investigación, el delito de falsedad y respecto del teniente Torres , el delito de enriquecimiento injustificado», declaró el persecutor..

## **Las defensas: Préstamos y ‘malentendidos’**

Frente a los cargos, los abogados defensores de los imputados presentaron argumentos que buscaban desestimar las acusaciones.

El abogado José Francisco Rodríguez, representante del capitán Torres, sostuvo que el informe de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), utilizado por la Fiscalía para sustentar el enriquecimiento ilícito, no consideró préstamos privados que su cliente habría recibido.

Señaló que el sueldo del capitán Torres, sumado al de su pareja, era suficiente para financiar la construcción de su casa.

Por su parte, el abogado Cristian Manasevich, defensor de Hernán Ferrada, argumentó que los pagos investigados como coimas en realidad correspondían a un error contable.

Señaló que su representado financió un encuentro social en el marco de su postulación al grupo de alguaciles, consignó [Bio Bío Chile](#).

## **El fallo del juez: Medidas cautelares y rechazo al sobreseimiento**

El juez Manuel Vilches rechazó las solicitudes de sobreseimiento de alguno delitos presentadas por las defensas y decretó medidas cautelares para ambos imputados, entre las que figuran arraigo nacional y la prohibición de contacto entre el uniformado y testigos clave, especialmente otros miembros de Carabineros que son testigos en la causa.

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)